

CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO

ABOGADO

Carlojuris21@gmail.com 3007843381

Señor:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

Demandante : TOMAS DARIO GARCIA VEGA

Demandado : E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral. **Radicado: 2015-00552**

CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO, abogado en ejercicio e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocido de autos dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito aporto Liquidación Adicional Del Crédito en los siguientes términos:

TOTAL LIQUIDACION APROBADA HASTA EL 15 de enero de 2020	\$ 56.342.772
Sanción Moratoria artículo 1 del decreto 797 de 1949 a partir del 16 de enero de 2020 hasta el 15 de julio de 2020 en \$19.650 pesos diarios	\$3.537.000
Menos abono títulos	\$16.158.916

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL	\$ 43.720.856
------------------------------------	----------------------

PETICION:

1. Que se apruebe la LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO presentada.
2. Que se liquiden costas adicionales.

Del señor Juez;

Atentamente,

CARLOS ANDRES SALGADO BRAVO

CC. No. 1.100.686.119

T.P. 237.704 del C.S. de la J.